LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES, TECNICOS Y ESPECIALISTAS DE COLOMBIA "ASSPROTESP DE COLOMBIA"

CERTIFICA:

Que el Señor DARIO JOSE GUACANEME MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.715.340 de Agustín Codazzi, se encuentra laborando en nuestra Institución, según contrato individual de trabajo de duración por obra o labor; desempeñando el Cargo de INGENIERO DE SISTEMAS vinculado al Contrato de prestación de servicio #123-2021, registrado entre La E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA y ASSPROTESP DE COLOMBIA.,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y la empresa no se responsabiliza por el uso de la misma sin previa verificación por parte del destinatario vía email.

Dada en Valledupar, (Cesar), a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021

Atentamente.

CARLOS ARTURO CACERES ORTEGA
Representante Legal
ASSPROTESP DE COLOMBIA

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que **DARIO JOSE GUACANEME MARQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.715.340 de Codazzi, presto su servicio en la Secretaria de Tránsito Municipal, durante el periodo comprendido entre el 15 de junio al 06 de julio del presente año, en remplazo del titular **MAIRA MILENA SERRANO GULLO**, Secretaria código 440 grado 03, quien salió a disfrutar vacaciones de acuerdo a lo ordenado al Decreto 000488 del 21 de junio de 2021.

Esta certificación se expide con destino a la Secretaria de Talento Humano, a fin que se realice el pago correspondiente del periodo laborado.

Valledupar, 07 de julio de 2021.

ROBERTO CARLOS DAZA GUERRERO
Secretario de Transito Municipal

Prese ch

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el señor **DARIO JOSE GUACANEME MARQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.067.715.340** De Codazzi (Cesar), Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **0183 DE 2020**, firmado el 11 de Marzo de 2020, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL AREA DE INFORMATICA Y SISTEMA REQUERIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION** con un plazo de Seis (6) Meses, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($11.448.000).** En Este contrato, a su vez, se firmó un Adicional, el día 08 de Septiembre de 2020, con un plazo de Tres (3) Meses, por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MTCE ($5.724.000).**

Cuyas obligaciones específicas fueron: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de Valledupar a desarrollar las siguientes actividades:

1. Brincar apoyo a los usuarios finales de los sistemas de información en la realización de los diferentes reportes técnicos de los procesos misionales a cargo de la sectorial.
2. Apoyar los soportes y asistencias técnicas a los equipos electrónicos, Software y Hardware.
3. Brindar apoyo en el control y seguimiento de procesos informáticos y conectividad asociados al funcionamiento de la alcaldía Municipal.
4. Apoyar el control de inventario y elaboración de requerimiento de compra de insumos informáticos de la Secretaría general.
5. Apoyar técnicamente la solución de situaciones que se presenten con las redes informáticas que soportan la estructura de comunicaciones de la Secretaría de general y demás dependencias.
6. Velar por la confidencialidad de los documentos y mantener en la absoluta reserva de la información asociada a los procesos surtidos en la sectorial.
7. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el marco del ejercicio de la actividad contractual.
8. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planos, programas y proyectos a cargo de la dependencia.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veinte de 2020.

MARGARET ARZUAGA MENDOZA
Secretaria General Municipal

Proyectó:
Lenner Caserena
C.S.G.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE CONCORDIA ALCALDIA MUNICIPAL
NIT.
819.003.225-5

ALCALDÍA DE CONCORDIA MAGDALENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MAGDALENA, CERTIFICA QUE

DARIO JOSE GUACANEME MARQUEZ, hombre mayor de edad**,** identificado con C.C. N° 1.067.715.340 de Agustín Codazzi, presta servicios profesionales en la Alcaldía Municipal de Concordia Magdalena, tal como consta en el Contrato N° 0128 de 2020, suscrito entre la Alcaldía Municipal y el señor DARIO JOSE GUACANEME MARQUEZ.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 03 días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente

LINA MARCELA ORTEGA BARRIOS
Sec. De Gobierno y Desarrollo Social

FUNDACION RAYITO DE LUZ

NUTRIENDO SEMILLAS PARA EL FUTURO

Nit: 900.340.638-1

HACE CONSTAR QUE:

El joven **DARIO JOSE GUACANEME MARQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.067.715.340** exp. En Agustín Codazzi, laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de Tecnico en Sistemas, por un periodo de catorce (14) meses comprendido en la fecha desde el 04 de enero de 2018 hasta el 04 de marzo de 2019.

Para mayor constancia, se firma a los siete (07) días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

Fanni Beatriz Olivella
Gerente

CALLE 18ª1 N° 36 bis 17 Barrio la Victoria
CEL: 313 541 0823
Email: fundacionrayitodeluznutriendosemillasparaelfuturo@hotmail.com